

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 2052
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

01 JUN 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15.05.2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Certificado emitido por la Directora del Centro de Salud de San Esteban ,mediante el cual certifica el tiempo servido en ese Centro de Salud , de doña **EMILIA PATRICIA POBLETE ROJAS**, desde Mayo del 2004 hasta el 30 de Septiembre del 2005, lo que hace un total de 1año 4meses.
- 2.- El Decreto Exento Sección Segunda N° 00874 de fecha 29 de Diciembre del 2005, mediante el cual se contrata a la profesional a contar de fecha 05 de Diciembre del 2005, para cumplir funciones en el Centro de Salud Santa Anselma, quien a la fecha se encuentra prestando servicio en el mismo Centro de Salud, lo que suma un total de 4año 9 meses de Servicio, por lo que corresponde realizar el reconocimiento de bienios.

D E C R E T O :

RECONOCESE , el tiempo servido y el cumplimiento de bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : **EMILIA PATRICIA POBLETE ROJAS**
R.U.T. : 10.665.781-5
CARGO : Médico
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 01.01.2009
AÑOS SERVICIOS : 4 Años
BIENIO : 2°
PTAJE BIENIO : 1066.66
PTAJE CAPAC. : 0
PTAJE TOTAL : 1066.66
NIVEL ACTUAL : **SI INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)**
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "**

DR.JLMM/.POF/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2053
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 01 JUN 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	4.0
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	0.5	13-05-2009	13-05-2009	4.5
CID SASO LUIS	0.5	14-05-2009	14-05-2009	2.0
TOLVETT SEPÚLVEDA JOHANNA	1.0	18-05-2009	18-05-2009	3.5
MUNDACA SOLIS MARIA	1.0	15-05-2009	15-05-2009	2.0
ARREDONDO FARIAS EVELYN	1.0	12-05-2009	12-05-2009	3.5
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	3.5
ARAVENA TRINCADO INES	1.0	22-05-2009	22-05-2009	5.0
HERNÁNDEZ LARA SYLVIA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	3.5
VERGARA CONCHA HUMBERTO	1.0	22-05-2009	27-05-2009	3.0
OLIVARES VILLALÓN YEMILET	1.0	22-05-2009	22-05-2009	5.0
SOBARZO MUÑOZ MARIA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	3.0
NANJARI JARA PAMELA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	4.0
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	1.0	22-05-2009	22-05-2009	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CITERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETON° 002054,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

01 JUN 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal ".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1. 17. 14. de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- Autorízase a los funcionarios del centro de Salud Eduardo Frei M. que mas abajo se señalan , para ser uso de permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEN
MUÑOZ SANTIBÁÑEZ JUAN	3.0	18-05-2009	20-05-2009	
BENEFICIO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DE LA COMUNA PARRAFO III ARTICLO 5° LETRA C				

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMM//mrg.-

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE "



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02055
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

VISTOS :

01 JUN 2009

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en la fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	1.0	15-05-2009	15-05-2009	4.0
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	0.5	13-05-2009	13-05-2009	2.0
VASQUEZ LOBOS ISABEL	1.0	22-05-2009	22-05-2009	4.0
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	1.0	20-05-2009	20-05-2009	3.0
MORENO SEPÚLVEDA NORMA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	3.0
MORENO SEPÚLVEDA NORMA	1.0	25-05-2009	25-05-2009	2.0
BARRIA ESPINOZA GONZALO	1.0	18-05-2009	18-05-2009	3.0
PEREZ SAN MARTÍN MARIA	1.0	18-05-2009	18-05-2009	4.0
VALDIVIA PUÑO MARISEL	0.5	01-06-2009	01-06-2009	3.5
POBLETE ROJAS EMILIA	0.5	19-05-2009	19-05-2009	5.5
MOSCO SO VILLALVA JORGE	1.0	19-05-2009	19-05-2009	4.5
ARANCIBIA CORTES MARIA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	3.0
MORENO VASQUEZ JOSE	1.0	22-05-2009	22-05-2009	5.0
YÁNEZ CASTRO MARCELA	1.0	15-05-2009	15-05-2009	3.5
VASQUEZ LOBOS ISABEL	1.0	26-05-2009	26-05-2009	3.0
LEIVA MARTINEZ ANGELA	1.0	12-05-2009	12-05-2009	3.5
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	1.0	11-05-2009	11-05-2009	0.0
GUZMÁN SMITH ANA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	4.0
PABLO ABURTO GUZMÁN	1.0	22-05-2009	22-05-2009	4.0
GARCIA SANTIS ROSALINDA	1.0	13-05-2009	13-05-2009	2.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02056
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

01 JUN 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud.

DECRETO:

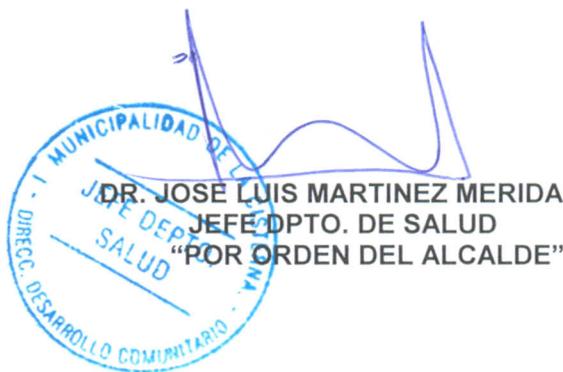
1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
ANDREA URZUA BECKER	1.0	20-05-2009	20-05-2009	2.0
JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	0.0
NICOLAS PEREDO SANDOVAL	3.0	22-05-2009	26-05-2009	2.0
JOSE GARCIA VERGARA	1.0	22-05-2009	22-05-2009	4.0
MARIA LAGOS ROSALES	0.5	20-05-2009	20-05-2009	4.5
LUIS GAVILAN DIAZ	1.0	22-05-2009	22-05-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 002057,
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 01 JUN 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

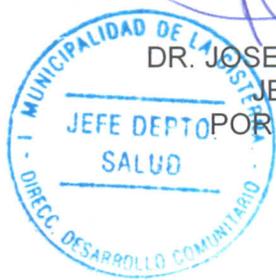
- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

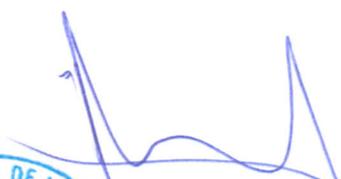
NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
O'NELL BRAVO PEDRO	0.9	18-05-2009	29-05-2009	15
BERRIOS SEGUER IRMA	0.1	12-05-2009	12-05-2009	34
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	0.5	15-05-2009	22-05-2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL 002058
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

01 JUN 2009

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MEZA CANCINO ELIZABETH	1.0	14-05-2009	14-05-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DSE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

LA CISTERNA,

02 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 1936 de fecha 26 de Mayo de 2009 que otorga **Oxaliplatino 250 mg., para cubrir parcialmente 1 Ciclo de Quimioterapia**, según receta medica adjunta, para el joven **DANIEL MENESES VILLARROEL**.

2.- Que el termino **OTORGASE** al menor **DANIEL MENESES VIRLLARROEL**, el beneficio social consistente en **Oxaliplatino 250 mg., para cubrir parcialmente 1 Ciclo de Quimioterapia**, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 1913 del 26 de Mayo del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 1936 del 26 de mayo de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerádoos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE al joven **DANIEL MENESES VILLARROEL**, el beneficio social consistente en **Oxaliplatino 250 mg., para cubrir parcialmente 01 Ciclo de Quimioterapia**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE al joven **DANIEL MENESES VILLARROEL**, el beneficio social consistente en **Oxaliplatino 250 mg., para cubrir parcialmente 1 ciclo de Quimioterapia**, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de **TECNOFARMA S.A.**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.



Mideplan

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N°
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

02 JUN. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N° 18.020, 18611 y 18.681 D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 DE 1992 del
: ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en casual de Extincion del Subsidio Unico Familiar que reciben

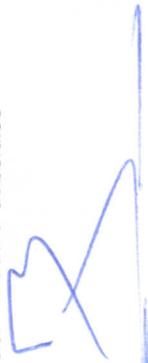
DECRETO : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

N° NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	OTORGAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN	CAUSAL	VENCIMIENTO	TIPO CAUSAN
1844800062-2	BAHAMONDES ROSSEL MARCELA IVONNE	10934343-9	BAHAMONDES ROSSEL MARCELA IVONNE	10934343-9	20	10/03/2006	Perdida de requisito	10/03/2009	Madre
21310908165-K	SILVA BERENGUELA CARLA LUISA BETZABÉ	16303282-1	ZAMORANO SILVA CARLOS DANIEL	22561603-5	69	01/08/2008	Opción por otro beneficio	01/08/2011	Menor de 18 a
31310908481-0	ROSALES MUÑOZ MARIA ALICIA	9840260-8	READY ROSALES MAXIMILIANO ANDRÉS	22538884-9	1295	04/04/2008	Opción por otro beneficio	04/04/2011	Menor de 18 a
41310908538-8	ROSALES NEIRA KAREN XIMENA	16042238-6	ROSALES NEIRA KAREN XIMENA	16042238-6	2861	08/06/2008	Opción por otro beneficio	08/06/2011	Madre
51310908538-8	ROSALES NEIRA KAREN XIMENA	16042238-6	JARA ROSALES BENJAMIN MANUEL	22645914-6	1695	05/07/2008	Opción por otro beneficio	15/02/2011	Recien Nació
61310908743-7	SACRAMENTO HILARIO HERMELINDA	14741278-9	HUINCAHUE SACRAMENTO HERMAN ANDRÉS	22205447-8	2861	08/06/2008	Opción por otro beneficio	08/06/2011	Menor de 18 a
71319810124-3	TOLOZA TOLOZA JOHANNA PAOLA	12683324-5	TOLOZA TOLOZA JOHANNA PAOLA	12683324-5	7	01/02/2008	Perdida de requisito	01/02/2011	Madre
81320103897-3	RAMIREZ FIGUEROA PAULA GRACIELA	13293953-5	REAL RAMIREZ NICOLAS GABRIEL	22154110-3	2711	07/10/2007	Perdida de requisito	07/10/2010	Menor de 18 a
91320107365-5	QUIROGA SEPULVEDA ROSA IRENE	12379274-2	QUIROGA SEPULVEDA ROSA IRENE	12379274-2	1695	05/07/2008	Perdida de requisito	05/07/2011	Madre
101320107378-7	CERDA LEIVA MARIA CECILIA	14196449-6	CERDA LEIVA MARIA CECILIA	14196449-6	3137	10/06/2006	Perdida de requisito	10/06/2009	Madre
111320107420-1	PACHECO ROSALES TERESA LUCILA	9711765-9	PACHECO ROSALES TERESA LUCILA	9711765-9	2300	07/07/2006	Perdida de requisito	07/07/2009	Madre
121320107902-5	CATRIÑANCO MARTINEZ JOCELYN VANESSA	16716746-2	CATRIÑANCO MARTINEZ JOCELYN VANESSA	16716746-2	803	03/06/2007	Perdida de requisito	03/06/2010	Madre
131320214352-5	LABRIN ESPINOZA MARGARITA DEL CARMEN	14383475-1	LABRIN ESPINOZA MARGARITA DEL CARMEN	14383475-1	3237	04/09/2007	Perdida de requisito	04/09/2010	Madre
141320214668-0	SANDOVAL RIOS RUTH MERY	16297955-8	SANDOVAL RIOS RUTH MERY	16297955-8	10	07/03/2006	Perdida de requisito	07/03/2009	Madre

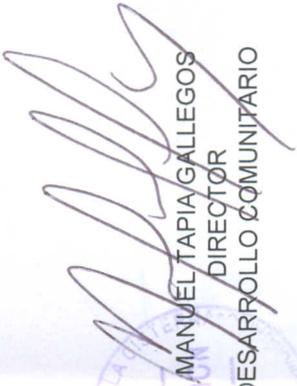
Fecha: Reporte al 01/06/2009

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

Nota: Documento no oficial



 PATRICIA ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



 MANUEL TAPIA GALLEGOS
 DIRECTOR
 DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/api.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c.c. Instituto de Normalizacion Previsional
- 3.- c.c. Intendencia Region Metropolitana
- 4.- c.c. Oficina de Partes
- 5.- c.c. Oficina Subsidio Familiar

APRUEBA RES. EXENTA 0615 (24.04.09)

DECRETO EXENTO 002061

Sección 1era.

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 02 JUN. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N° 1295 del 27.05.09 del Depto. de Salud.

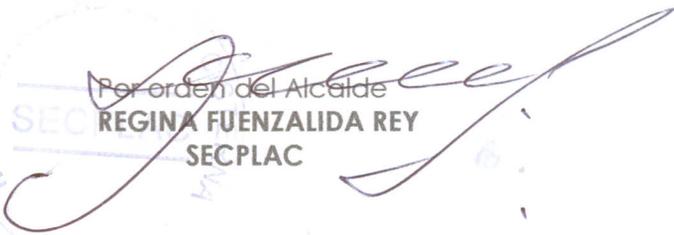
TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0615 del 24.04.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL


Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

APRUEBA RES. EXENTA 0832 (13.05.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era. 002062
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

02 JUN. 2009

1. El memorándum N° 1254 del 25.05.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0832 del 13.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL


Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

APRUEBA RES. EXENTA 0833 (13.05.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era. 002063
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 02 JUN. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N° 1257 del 25.05.09 del Depto. de Salud.

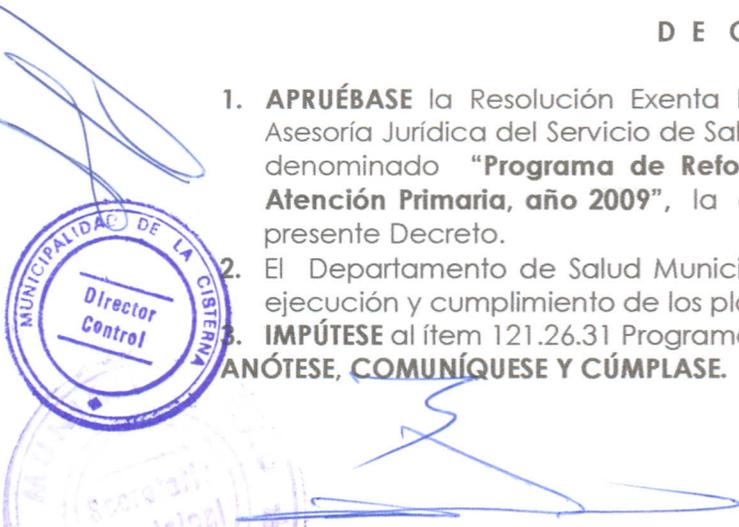
TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0833 del 13.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica en Atención Primaria, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

APRUEBA RES. EXENTA 0834 (13.05.09)

DECRETO EXENTO

Sección 1era.

LA CISTERNA,

002064

02 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1255 del 25.05.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0834 del 13.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Capacitación en Salud Familiar en Atención Primaria, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

APRUEBA RES. EXENTA 0837 (13.05.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era. 002065
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 02 JUN. 2009
VISTOS:

1. El memorándum N° 1256 del 25.05.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0837 del 13.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

APRUEBA RES. EXENTA 0876 (19.05.09)

DECRETO EXENTO

Sección 1era.

002066

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

02 JUN. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N° 1294 del 27.05.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0876 del 19.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Plan de Contingencia Consultorio Santa Anselma, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 2067,
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

02 JUN 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CIFUENTES HAZIN LUCY	1.0	09/06/09	09/06/09	0.0
SOBARZO HIDALGO AURA	2.0	03/06/09	04/06/09	1.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 2068 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

VISTOS:

02 JUN. 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CORNEJO GUERRA BERNARDO	1.0	27/05/09	27/05/09	3.0
LOPEZ MOLINA JOSE	1.0	27/05/09	27/05/09	3.0
RAMOS PARDO HUGO	2.0	28/05/09	29/05/09	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 02069/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

02 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GARAY MELLA NINA PATRICIA	2.0	28/05/09	29/05/09	4.0
GARCIA BRAVO SUSANA	1.0	29/05/09	29/05/09	2.0
TORRES ROJAS YANINO	1.0	29/05/09	29/05/09	5.0
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	1.0	27/05/09	27/05/09	1.0
VILLANUEVA VALDEBENITO LUIS	1.0	27/05/09	27/05/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 2070

Sección 1era.-
LA CISTERNA,

02 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	1.0	26/05/09	26/05/09	3.0
CALDERON MORALES GLORIA	0.5	26/05/09	26/05/09	3.0
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	0.5	26/05/09	26/05/09	4.5
MADRID CAMPUSANO JEANNETTE	0.5	26/05/09	26/05/09	4.0
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	0.5	26/05/09	26/05/09	1.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 02071 /
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

02 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
OPAZO PINTO NADIA	01.00	01/06/09	01/06/09	114.06
ORELLANA MATURANA MAURICIO	01.00	29/05/09	29/05/09	02.23
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	01.00	01/06/09	01/06/09	34.25

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 102072
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUN 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	28/05/09	02/07/09	0
MALLEGA ROBINSON NELSON	25/05/09	05/06/09	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002073 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 03 JUN. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PEREZ MELENDREZ YEHARCINO MAYER
RUT : 22.179.886-4
DIRECCION : LAS BRISAS N° 475 /A
GIRO : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ALARMAS, VIDRIOS
POLARIZADOS, LAVADO DE VEHÍCULOS Y VENTA
DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA VEHICULOS SIN
CAMBIO DE ACEITE
CODIGO SII . : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002074 /
LA CISTERNA,

103 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : VALENZUELA CUADRA FRANCIA
R.U.T : 10.190.371-0
DIRECCION : HURTADO DE MENDOZA.N° 8848
GIRO : CAFETERÍA, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES ,FRIOS FRITURA DE PAPAS, BEBIDAS
CODIGO : 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 02075 /
LA CISTERNA,

03 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : VALDERRAMA SALCEDO JACINTA ISABEL
R.U.T : 5.589.383-7
DIRECCION : JOSE URETA N° 357
GIRO : SERVICIOS FUNERARIOS VENTA DE URNAS Y ARRIENDO
DE IMPLEMENTACION PARA EL RUBRO FUNERARIO
CODIGO SII : 202900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002076 /
LA CISTERNA, 03 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : SANHUEZA DEL VALLE CESAR ALFREDO
RUT : 13.458.270-7
DIRECCION : COMANDANTE SOZA N° 9221
GIRO : DISEÑO Y ARMADO DE MUBLES DE MADERA
PUBLICITARIOS Y PRODUCCIONES DE EVENTOS
CODIGO SII : 743001

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002077 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **03 JUN. 2009**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Rol 9-290 otorgada a Pérez Carrasco Nancy Angélica

2.-La licitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : PEREZ CARRASCO NANCY ANGELICA
R.U.T. : 8.007.807-2
DIRECCIÓN : PASAJE LAS BRISAS N° 253
GIRO : ALIMENTOS PARA MASCOTAS
ROL : 9-290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2078
LA CISTERNA.

03 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01772 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Lo Ovalle N° 054, donde funciona giro Venta repuestos automotrices, a nombre de PEREZ ANGELOTTI FRANCISCO, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 26 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-1307, cancelando al 1° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1772 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR
2009.

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

02079

03 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.233/2008 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0812 de fecha 11.03.2009, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educativos donde cursan estudios regulares.

2.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han reconocido y entregado la documentación correspondiente de sus cargas familiares, con posterioridad a la solicitud del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley 20.313/08

D E C R E T O :

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 0812 de fecha 11.03.2009, en relación al otorgamiento del beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**, contemplado en la Ley N° 20.313/2008 a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC	NOMBRE CARGA
ARAYA GONZALEZ MARIA A.	1	1	Giovanni Geneis Araya
MANSILLA ENRIQUE	1	**	Mariela Mansilla Rodríguez
	1	**	Lorena Mansilla Rodríguez

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS.POF.NSS.Mgsn.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 002080 /
SECCION 1era. 03 JUN. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones en el Jefe de Salud Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.17.10., del reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **ROSALINA GARCIA SANTIS**, Administrativo del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **ROSALINA GARCIA SANTIS** , RUT. 6.771.468-7, Administrativo, del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar por la siguiente causante.

NOMBRE : **ARTURO FELIPE COÑA GARCIA**
RUT. : 16.018.479-5
PARENTESCO : HIJO
FECHA DE NACIMIENTO : 06.08.1985
FECHA INICIO : 01.09.2008
FECHA TERMINO : 31.03.2009

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, las cuales mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/JLMM/Pcm.

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 102081 /
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

03 JUN. 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 del Sr. VICTOR URRU URRU, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que el Sr. VICTOR URRU URRU requiere la compra de 01 FARDO DE ROPA AMERICANA que utilizará para la venta en Ferias Libres.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a l , Sr. VICTOR URRU URRU consistente en la compra de 01 FARDO DE ROPA AMERICANA, que utilizará para la venta en Ferias Libres, por un monto máximo de \$50.000.- .
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2082 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

03 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 405 de fecha 27.05.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.05.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Pamela Rubio Bravo, representante de la agrupación musical "Gabriel Palacios y la Sonora";

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.05.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Pamela Rubio Bravo, representante de la agrupación musical "Gabriel Palacios y la Sonora", con cargo a la Cuenta N° 1140511004001, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
Dir. de Adm. y Finanzas (s)
Por orden del alcalde

JMC/POF/ngm
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Secplac

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **002083**,
SECCION 1°

LA CISTERNA, **03 JUN. 2009**

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 1553 de 2009 se autorizó, entre otros, a doña Lucia Belmar Fuentes, para hacer uso de Feriado legal, por 22 días hábiles.

2. Que mediante decreto N° 10 de fecha 06 de enero de 2009, se reconoció a la misma funcionaria la postergación de cuatro días de feriado que quedaron pendientes del año anterior, los que no fueron detallados en el decreto que autoriza el feriado legal, lo que corresponde regularizar.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 1553 de 2009, mediante el cual se autoriza para hacer uso de Feriado Legal al Jefe del Departamento de Educación, en el sentido que queda con la cantidad de días de feriado legal que se indican a continuación:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
BELMAR FUENTES LUCIA	22	12-01-2009	10-02-2009	4

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.naa.-
2009-05-27

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002084
LA CISTERNA,

03 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 58 del Honorable Concejo Municipal, con fecha el 05 de Mayo del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

CONTINUACIÓN
Director
Control
R.U.T.
DIRECCION
GIRO
CODIGO S.I.I.

: GRANESE Y URRUTIA LTDA
: 76.068.020-6
: GRAN AVENIDA J.M.C N° 9250
: MINIMERCADO
: 521111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **002085**
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **03 JUN. 2009**
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01759 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Cabildo N° 7200, donde funciona giro Taller estructuras metálicas, a nombre de ACETEC LIMITADA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 26 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2365, cancelando al 1° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1759 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **002086**
LA CISTERNA,

03 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01763 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Lo Ovalle N° 036, donde funciona giro Taller de motos, a nombre de DIAZ NAVARRETE HECTOR, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 29 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2376, cancelando al 1° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

002087
DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

03 JUN 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01767 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Ossa N° 347, donde funciona giro Oficina administrativa, a nombre de INMOBIALIRIA PILARES S.A., por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 27 de Mayo de 2009, la empresa obtuvo su patente provisoria Rol 6-2373, a nombre de Comercializadora Metropolitana S.A., cancelando al 1° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1767 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY CAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002088/
LA CISTERNA,

03 MAY 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01776 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Sergio Ceppi N° 0391-B, donde funciona giro Taller eléctrico automotriz, a nombre de VILLARROEL VARGAS RODOLFO, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 29 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2376, cancelando al 1° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1776 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABLA GAILLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 002089/
SECCION 1era.
LA CISTERNA 03 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “ Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Memorándum N° 320 de fecha 22 de Mayo de 2009 /321 de fecha 22 de Mayo de 2009 de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Santa Anselma , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
LUIS NOEMÍ HAUCK	ODONTÓLOGO	22 HORAS	13-05-2009	Lunes, Martes y Jueves de 13:00 a 17:30 horas Miércoles de 12:30 a 17.00 horas Viernes de 13:00 a 16:00 horas.
MARIO ORREGO GARCIA	ADMINISTRATIV	44 HORAS	01-06-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 horas Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL
DECRETO N° 02090
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

03 JUN. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

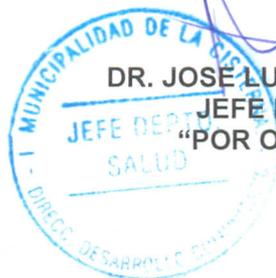
1.- **AUTORIZASE** Al funcionario del Departamento de Salud., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
CLAUDIA FUENZALIDA AVILA	1.0	14-05-2009	14-05-2009	9.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSÉ LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02091
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

04 JUN. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en la fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
ALVAREZ CASTILLO NICOLAS	1.0	27-05-09	27-05-09	5.0
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	1.0	02-06-09	02-06-09	4.0
POBLETE ROJAS EMILIA	0.5	29-05-09	29-05-09	3.5
POBLETE ROJAS EMILIA	0.5	26-05-09	26-05-09	4.0
GARCIA MADRID MARIA	0.5	29-05-09	29-05-09	4.5
SALAZAR ORTIZ RENE	1.0	29-05-09	29-05-09	1.5
YÁNEZ CASTRO MARCELA	0.5	29-05-09	29-05-09	2.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 002092
Sección 1era.
LA CISTERNA,
04 JUN. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
MORALES TAPIA MARIA	80.00	15/06/09	25/06/09	35.45
MOYA PINTO PATRICIA	08.00	05/06/09	05/06/09	187.57
OPAZO PINTO NADIA	01.00	02/06/09	02/06/09	113.06
OPAZO PINTO NADIA	09.00	03/06/09	03/06/09	104.06
TOBAR VASQUEZ XIMENA	18.00	03/06/09	04/06/09	112.08

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 002093
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

VISTOS:

04 JUN. 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	03.00	03/06/09	03/06/09	52.55
MACAYA VILLEGAS JAIME	26.00	03/06/09	05/06/09	93.00
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	17.00	04/06/09	05/06/09	164.32

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **002094**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SEPÚLVEDA TORRES ROSA	2.0	04-06-09	05-06-09	4.0
LOPEZ GUZMÁN HECTOR	1.0	03-06-09	03-06-09	3.0
PEDRAZA DIAZ RUTH	2.0	01-06-09	02-06-09	3.0
MOYA VERA VINKA	1.0	02-06-09	02-06-09	3.0
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	1.0	29-05-09	29-05-09	3.5
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	1.0	25-05-09	25-05-09	3.5
AGURTO WILLIAMSON MAURICIO	0.5	26-05-09	26-05-09	2.5
ALARCON ZAMBRANO MARIA	1.0	27-05-09	27-05-09	3.0
SAN MARTÍN ALVAREZ PAULO	1.0	22-05-09	22-05-09	3.0
QUEZADA MERINO MARIA	1.0	22-05-09	22-05-09	3.0
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	3.0	28-05-09	01-06-09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002095 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 06 de fecha 20 de Mayo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día lunes 18 de mayo del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de mayo del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

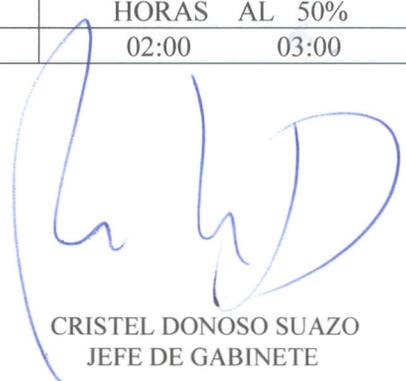
D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día lunes 18 de mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LABRA ARIAS RAMON	03:00 03:45	02:00 03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002096 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 del Sr. **CARLOS VIAL ORELLANA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **CARLOS VIAL ORELLANA**, la ayuda consistente en **10 Bolsas de Pañales para adulto talla XL**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002097
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 de la Sra. **VERÓNICA TURRIETA LOI** quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/11

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Organización Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **VERÓNICA TURRIETA LOPEZ**, la ayuda consistente en **08 Planch Zinc**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

7/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002098 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 del Sr. **MANUEL RAMOS PAVEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **MANUEL RAMOS PAVEZ**, la ayuda consistente en **20 Paquetes de pañales para adulto talla M**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002099 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 del Sr. **FERNANDO DUEÑAS GROSSER**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **FERNANDO DUEÑAS GROSSER**, la ayuda consistente en **02 Cajas de la vitamina INFORT**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002100
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 de la joven **YANITZA BERRIOS URI** quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Examen**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/19

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Org. Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la joven **YANITZA BERRIOS URRRA**, la ayuda consistente **Electrocardiograma**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002101 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 28 de Mayo de 2009 de la menor **GENESIS VERDEJO VALVERDE**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la menor **GENESIS VERDEJO VALVERDE**, la ayuda consistente en **150 Pañales de guagua talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002102 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Mayo de 2009 de la Sra. **EDITH ASSAD ARRIAGADA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Examen**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **EDITH ASSAD ARRIAGADA**, la ayuda consistente en **Ecotomografía Mamaria**, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002103 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 29 de Mayo de 2009 de la Sra. **VERÓNICA ALARCÓN ARAYA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.173 - Folio N° 1219321, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sra. **VERÓNICA ALARCÓN ARAYA**, C.I. 12.286.094-9 con domicilio en Hurtado de Mendoza N° 8856, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° 002104 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 28 de Mayo de 2009 de la Sra. **MARIA LOPEZ MACERATTA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 5.828 - Folio N° 2907932, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sra. **MARIA LOPEZ MACERATTA**, C.I. 10.763.180-1 con domicilio en Paulina Interior casa I N° 8689, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-

DECRETO EXENTO N° 002105 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 29 de Mayo de 2009 de la Sra. **CYNTHIA CACERES LOBOS**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 6.096 - Folio N° 1189510, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sra. **CYNTHIA CACERES LOBOS**, C.I. 15.887.384-2 con domicilio en Jorge Cáceres N° 578, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° 002106 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 18 de Mayo de 2009 de la Sra. **MARIA ALLEL CHAUD**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Alimento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA ALLEL CHAUD**, la ayuda consistente en **05 Tarros de ENSURE**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

v
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002107 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 02 de Junio de 2009 del Sr. **RENE OYARZUN ARELLANO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **RENE OYARZUN ARELLANO**, la ayuda consistente en **05 Frascos de LATOF en gotas**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002108 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 de la Sra. **MARCELA ORELLANA GUZMAN**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARCELA ORELLANA GUZMAN**, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 50.000.- para la adquisición de 01 Mediagua**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002109 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 de la Sra. **LAURA LOPEZ VILLALOBOS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **LAURA LOPEZ VILLALOBOS**, la ayuda consistente en **01 Frasco de XALATAN**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

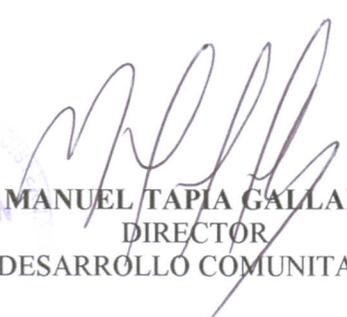
3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002110 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 de la Sra. **HILDA URRIAGA BERNIER**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **HILDA URRIAGA BERNIER**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para adulto talla M.**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002111 /
LA CISTERNA, **04 JUN. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

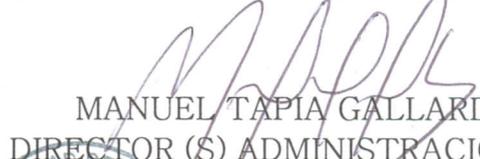
D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ROMERO CARTAGENA LUIS ALEJANDRO
RUT : 6.878.040-3
DIRECCION : SERGIO CEPPI N° 0964
GIRO : SERVICIO DE INTERNET, BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII . : 642090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002112
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

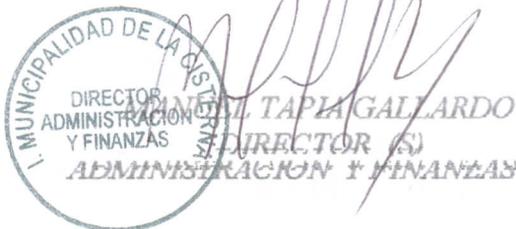
1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PLANCHADO INDUSTRIAL SILVA ROJAS BUSTAMANTE Y CIA LTDA.
RUT : 76.422.010-2
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 639
GIRO : TALLER ARTESANAL DE PLANCHADO
S.I.I : 930100

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 002113 /
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **07 JUN 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

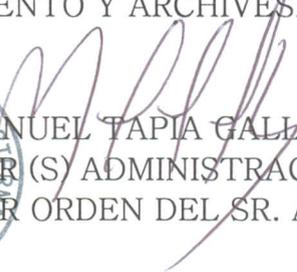
APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MATUS CISTERNAS GABRIELA ALEJANDRA
RUT : 15.337.017-6
DIRECCION : ABEL GONZALEZ N° 036
GIRO : CONFECCION Y FABRICACIÓN DE CARPAS, ARRIENDO Y VENTA DE CARPAS PARA EVENTOS
CODIGO SH. : 172100

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 002114 /
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 JUN. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ACUÑA MORENO CARMEN
RUT : 4.813.097-6
DIRECCION : GRAN AVENIDA N° 9370
GIRO : PELUQUERIA
CODIGO SII . : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002115
LA CISTERNA

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento a delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

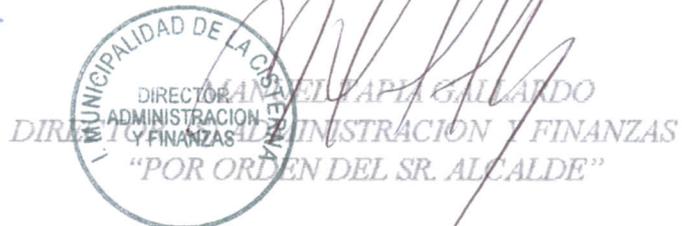
I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : WEBER LOYOLA LILIANA MAYNA
RUT : 12.084.947-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 41
GIRO : GABINETE DE DEPILACION Y MANICURE
S.I.I : 930310

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
RETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO **002116**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VEGA LABBE ALEJANDRA DEL CARMEN
RUT : 13.903.360-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 61
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TOCADOR, COSMETICOS,
PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, MALETERIA, TALABARTERIA,
ARTICULOS DE CUERO, ROPA INTERIOR
S.I.I : 523140

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002117,
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VIDAL CELEDON KAREN
RUT : 13.294.594-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL H-4
GIRO : VENTA DE ROPA DE VESTIR Y ACCESORIOS
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PAOLA Y. ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/eye

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002118
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOTO CASTILLO INES
RUT : 4.083.236-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 ESPACIO COMUN
GIRO : MODULO DE VENTAS DE MASAS DULCES ENVASADAS DE FABRICAS
AUTORIZADAS
S.L.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FERRUCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANABELLA GALLARDO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO **002119**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **04 JUN. 2009**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ALCAINO ABURTO ALBERTO MOISES
RUT : 15.335.108-2
DIRECCIÓN : CIENCIAS N° 6646
GIRO : ARQUITECTO
S.II : 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002120/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **04 JUN. 2009**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BUSTOS ARAVENA MANUEL ELEUTERIO
RUT : 7.835.231-0
DIRECCIÓN : CARVAJAL N° 0111
GIRO : VENTA DE PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TE Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS
S.LI : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FABRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002121
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MACOR SPA
RUT : 76024.113-K
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 165
GIRO : COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES
S.I.I : 181010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
JUAN TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002122/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MORALES VALENZUELA RAFAEL ARTURO
RUT : 12.467.907-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL H-4
GIRO : PERFUMERIA, PAQUETERIA Y BAZAR
S.I.I : 523140

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLS/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002123 /
LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MUÑOZ ZÚÑIGA CLAUDIO ANSELMO
RUT : 12.457.991-0
DIRECCION : COVADONGA N° 6750
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DISTRIBUCION DE
COSMETICOS
CODIGO SII . : 523112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002124 /
LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ORTIZ SEPÚLVEDA RICARDO ANTONIO
RUT : 15.396.057-7
DIRECCION : GENERAL FREIRE N° 0274
GIRO : TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ SIN PINTURA
NI DESABOLLADURA NI CAMBIO DE ACEITE
CODIGO SII . : 502080

ANTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002125/
LA CISTERNA

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : POLANCO CELSI RENE
RUT : 17.377.414-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8010
GIRO : VENTA DE PAÑALES Y ARTICULOS PARA BEBE
S.II :521900

ANCTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RSC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTON 002126/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANCHEZ PROVOSTE MARIA ELISA
RUT : 8.378.454-7
DIRECCIÓN : JOSE URETA N° 303-A
GIRO : PELUQUERIA
S.I.I : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/eye

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002127
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD DE RECAUDACION Y PAGOS DE SERVICIOS LTDA
RUT : 78.053.790-6
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N°33 LOCAL 12
GIRO : RECAUDACION Y PAGOS DE SERVICIOS
S.I.I : 651910

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MISUEL TABA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO ~~002128~~
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ZAVALLA VEGA PEDRO
RUT : 12.250.057-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8431
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA AGENCIA DE POLLA, BEBIDS, CONFITES Y HELADOS
ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
S.I.I : 924910

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO **002129**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ZUÑIGA ALMONACID MARISOL
RUT : 11.884.471-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL K-8
GIRO : VENTA DE ROPA PARA NIÑOS
S.I.I : 523250

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002130 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 JUN. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MARAGAÑO LATORRE PATRICIO ALFONSO
RUT : 9.876.288-4
DIRECCION : CANAL HOUSTON N° 0547
GIRO : TALLER ARTESANAL EN LAMPARAS Y ARTICULOS DE MADERA PARA EL HOGAR
CODIGO SII . : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002131/
LA CISTERNA

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL OLATE Y CIA LTDA
RUT : 76.056.530-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7970
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD Y ASEO
S.I.I : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIANA ESCOBAR GALLARDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002132/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SAAVEDRA PIZARRO KAREN
RUT : 13.652.944-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 76
GIRO : GABINETE DE DEPILACION Y MANICURE
S.II : 930310

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR (S) TAPU GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **002133** /
LA CISTERNA

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD MARTINEZ HENRIQUEZ Y CIA LTDA
RUT : 77.907.520-6
DIRECCIÓN : LOS JUNCOS N° 8900
GIRO : CARRO DE ELABORACION Y EXPENDIO DE FRUTOS SECOS CONFITADOS
S.II : 154320

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002134
LA CISTERNA

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento a delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GUZMAN FUENTES JUAN FRANCISCO
RUT : 11.134.937-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6543 LOCAL 35
GIRO : PELUQUERIA
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


SOLICITANTE: ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO **002135**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ESPINOZA ALFARO MARLENE
RUT : 12.354.041-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8232
GIRO : COMPRA Y VENTA, ARMADO, REPARACION Y ARRIENDO DE WURLIZER, VIDEOS, MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, COMPUTADORES, SWERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA
S.I.I : 713020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FRANCISCO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUELA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002136
LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-627 con Giro Venta de repuestos y consignación de vehículos motorizados, taller de manutención automotriz, lavado de artesanal de automóviles, Oficina de radio taxi sin estacionamiento a nombre del Sr. Opazo Cancino Francisco, con domicilio comercial en goycolea N° 785, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente

Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : OPAZO CANCINO FRANCISCO

R.U.T. : 7.870.612-0

DIRECCION : GOYCOLEA N° 785

ROL : 9-627

GIRO : VENTA DE REPUESTOS Y CONSIGNACION DE VEHICULOS
MOTORIZADOS, TALLER DE MANTENCION AUTOMOTRIZ, LAVADO
ARTESANAL DE VEHICULOS, OFICINA DE RADIO TAXI SIN
ESTACIONAMIENTO, VENTAS PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES Y
TIERRA DE HOJA.

AMPLIACIÓN A : VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO 002137

LA CISTERNA,

04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-678 a nombre de PALMA SIFRAS ERIKA MARLENE, R.U.T. N° 10.441.486-9 con giro de: VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, ALMACEN DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES Y HUEVOS.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	PALMA SIFRAS ERIKA
R.U.T.	:	10.441.486-9
ROL	:	9-678
DIRECCION	:	AVENIDA EL PARRON 0361
GIRO	:	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, ALMACEN DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES Y HUEVOS.
AMPLIACIÓN A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA.
CAPACIDAD MÁXIMA	:	6 MAQUINAS.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mbd

DECRETO EXENTO 002138/

LA CISTERNA, 04 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 2-1158, giro: TIENDA

2.- La solicitud de ampliación de giro a FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA a nombre de BUSTAMANTE PRADO CARMEN LUZ, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	BUSTAMANTE PRADO CARMEN LUZ
R.U.T.	:	7.203.203-8
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GRAN AVDA J.M.C. N° 6563 LOCAL B-1-2-7-8
ROL	:	2-1158
GIRO	:	TIENDA
A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CAPACIDAD MÁXIMA	:	5 MAQUINAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



APIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002139 /

LA CISTERNA, **04 JUN. 2009**
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente KIOSCO Rol 2-20227 otorgada a Fajardo Donoso Héctor
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :
APRUEBASE el Término de Actividad de la actividad económica que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : FAJARDO DONOSO HECTOR
R.U.T. : 2.123.622-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 6600
GIRO : KIOSCO
ROL : 2-20227

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002140 /
 LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **04 JUN. 2009**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Rol 9-258 otorgada a Doña Mañan Leiva Vilma del Carmen, Rut N° 8.284.825-8

2.-La presentación de la solicitud de término de actividad económica presentada por el titular de la patente Rol 9-258 la cual se encuentra al día.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, a contar del 2do Semestre del 2009, en atención al punto N°2 del Presente Decreto::

NOMBRE : MAÑAN LEIVA VILMA DEL CARMEN
 R.U.T. : 8.284.825-8
 DIRECCIÓN : BRISAS DEL MAIPO N° 01144
 GIRO : TORNERIA Y ARTESANIA EN MADERAS
 ROL : 9-258

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECTOR (S)
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002141/

04 JUN. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-539 otorgada a Cerda Silva Noemí del Carmen

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CERDA SILVA NOEMÍ DEL CARMEN
R.U.T. : 6.082.281-6
DIRECCIÓN : GOYCOLEA N° 0602
GIRO : ALMACEN FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-539

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

04 JUN. 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida N° 6517 oficina 31, bajo la razón social ASESORIAS COMPUTACIONALES CRISTIAN ROJAS, funciona giro Oficina administrativa, con patente morosa.

2.- Que mediante Memorandum N° 291 del 08.04.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 01 de Junio de 2009, mediante Memorandum N° 219, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer con patente morosa.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6517 oficina 31, en atención a lo indicado en los puntos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE : ASESORIAS COMPUTACIONALES CRISTIAN ROJAS
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA
CAUSAL : PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. N° 59 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 002143
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

04 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 001743 de fecha 13 de Mayo de 2009, mediante el cual se autorizan permisos administrativos, entre otros, a la funcionaria municipal doña **MAGALI ROBINSON MARDONES**, a contar del 25 de Mayo de 2009
- 2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes mencionado, en el sentido que la funcionaria citada, no hizo uso de medio día administrativo el día 25 de Mayo de 2009, por encontrarse con licencia médica desde el 22 al 28 de Mayo,

DECRETO:

- 1°.- **RECTIFICASE**, El Decreto Alcaldicio Exento N° 001743 de fecha 13 de Mayo de 2009, solo y específicamente lo que respecta a la funcionaria doña **MAGALI ROBINSON MARDONES**, en el sentido que se debe dejar sin efecto el permiso administrativo de fecha 25 de Mayo de 2009 de la funcionaria citada:
- 2°.- **EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL 002144
DECRETO N° _____/_____
Sección 1era.- 04 JUN. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	25/05/09	25/05/09	10
RAMOS PARDO HUGO	01/06/09	05/06/09	5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 002145
Sección 1era.-
LA CISTERNA**
04 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GRANDON PICON JORGE	1.0	02/06/09	02/06/09	5.0
MELLADO GONZALEZ RAMON	2.0	15/05/09	18/05/09	4.0
NEIRA MIRANDA LIDIA	1.0	02/06/09	02/06/09	2.0
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	1.0	29/05/09	29/05/09	4.0
VELEZ AVILA HUGO	1.0	01/06/09	01/06/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 002146
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

04 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CASTILLO SIERRA HECTOR	3.0	09/06/09	11/06/09	2.0
FUENTES OROSTICA NELSON	1.0	03/06/09	03/06/09	4.0
GUIÑEZ TORRES CLUDIO	1.0	04/06/09	04/06/09	1.5
LOPEZ CATALAN ROXANA	1.0	27/05/09	27/05/09	2.0
SALGADO ESCOFFIER MARIELY	1.0	01/06/09	01/06/09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

DECRETO N° 002147 /

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

05 JUN. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de ampliación de giro presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUÉBASE la ampliación de giro de la actividad económica de la patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ESCOBAR ELENA DEL CARMEN
R.U.T : 3.836.488-K
DIRECCION : CIENCIAS N° 8481
GIRO : ALMACEN
AMPLIACIÓN A : ASADURIA DE AVES, ELABORACION Y EXP. DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, FRITURAS DE PAPAS PRE-FRITAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE TE Y CAFÉ AL PASO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/Mom.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002148
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS:

05 JUN. 2009

- 1.- El Acuerdo N° 63 de fecha 25.05.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **OTORGASE** una Subvención de \$150.000 a la "Junta de Vecinos Otto Wildner, Personalidad Jurídica N° 50, representada por su presidenta doña Verónica Chilcumpa Soto para financiar arreglos en la infraestructura en dicha sede.

2.- **DEJASE CONSTANCIA** que la organización comunitaria deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

3.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de los Deptos. de Contabilidad y Tesorería Municipal, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Interesados
- 7.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002149/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 05 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 46 de fecha 05.05.2009 del Concejo Municipal mediante el cual se aprobó la postulación al FRIL 2009 del proyecto denominado "Construcción y Habilitación Sistema de Riego Complejo Deportivo La Cisterna" por un monto de \$ 28.825.000;
- 2.- El Acuerdo N° 61 de fecha 19.05.2009 del Concejo Municipal, mediante el cual se modifica el Acuerdo N° 46/09;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

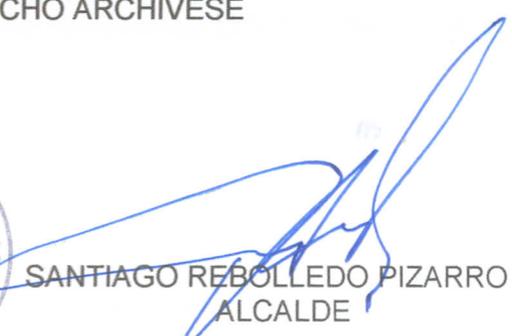
DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** la postulación al FRIL 2009 del proyecto denominado "Construcción y Habilitación Sistema de Riego Complejo Deportivo La Cisterna", por un monto de \$ 29.704.000.
- 2.- **La Secretaría Comunal de Planificación** en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Secplac |
| 3.- Dirección de Control | 4.- Dir. de Administración y Finanzas |
| 5.- Dir. de Asesoría jurídica | 6.- Archivo |